

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el oficio procedente del Banco AV Villas. Queda para proveer,

Palmira, 24 de agosto de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No. 1002
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2019-00016-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

Dejar en conocimiento de la parte actora, el oficio procedente del Banco AV Villas por medio del cual informa respecto a la medida de embargo de cuentas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 090 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de agosto de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b77df930a70887303c52c74292eb4651c3690214eb9daa1436267df9545c3d2

Documento generado en 26/08/2021 04:59:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>